



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228-2023-R-UNICA

Ica, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 113-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 607, 608, 609, 610 y 611-EPG-UNICA-2023, referente a cinco (05) expedientes de **Grado Académico de Doctor**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **20 de octubre de 2022**, se aprobó uno (01) expediente de **Grado Académico de Doctor**; mediante **Resolución Directoral N° 0650-EPG-UNICA-2022** y en Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **10 de marzo de 2023**, se aprobaron cuatro (04) expedientes de **Grado Académico de Doctor**; mediante **Resoluciones Directorales N° 122, 124, 129 y 130-EPG-UNICA-2023**, disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 25° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° **113-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **21 de junio de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Doctor** a los egresados de la **Escuela de Posgrado**;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 21 de junio de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	N° DE RES. DIRECTORAL
1	CHACALTANA MALLMA HILDA MONICA	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	N° 0650-EPG-UNICA-2022
2	JURO ASTOCAZA GIL WALTER	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	N° 0124-EPG-UNICA-2023
3	PAREDES SUMARI EDDY TULIO	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	N° 0130-EPG-UNICA-2023
4	ROJAS HONORIO JAIME ERON	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	N° 0122-EPG-UNICA-2023
5	SUAREZ CANILLA JOSE CARLOS	DOCTOR EN EDUCACIÓN	N° 0129-EPG-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, **Escuela de Posgrado** y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL